

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DE: 703
10/09/2015

**DECRETO ALCALDICIO N° 1272
Litueche, 11 de Septiembre del 2015**

Con esta fecha se decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- El Decreto N° 856, de fecha 03 de Junio de 2005, que aprueba el Contrato de Trabajo de Don Cristian Danilo Vidal Abarca.-
- El Decreto N° 591, de fecha 03 de Marzo de 2014, que aprueba anexo de contrato de traslado de lugar de trabajo de la Esc. C.R.S.H. al Liceo El Rosario.-
- Los Decretos N°s. 304 y 545, ambos de Permiso sin goce de remuneraciones, por 3 meses cada uno , hasta el 09 de Septiembre de 2015.-
- La reincorporación a su lugar de trabajo

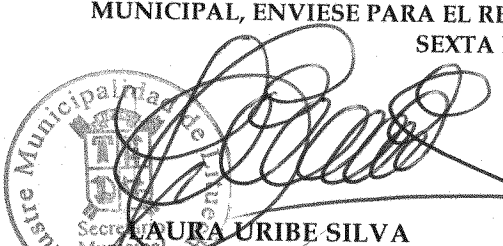
VISTOS :

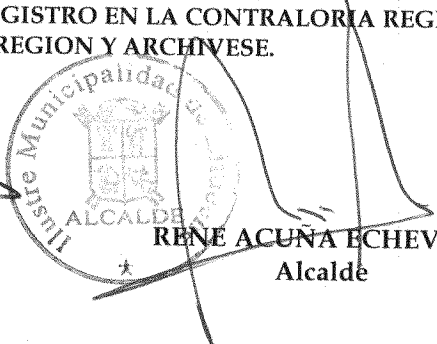
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio N° 2126, de fecha 06 de Diciembre del 2012. que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464, la Ley N° 20.244.- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-

DECRETO :

- 1.- **Apruébese el Anexo de contrato**, de fecha 10 de Septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y Don **Cristian Danilo Vidal Abarca**, Cédula de Identidad N° 14.508.897-6.-
- 2.- Señalase que el funcionario mantendrá los beneficios que por ley le corresponden, y además manteniendo la misma remuneración.-
- 4.- La jornada de Trabajo será de 44 horas cronológicas semanales que se realizará en el Establecimiento Educativo Escuela Básica Quelentaro, de acuerdo a los horarios que el Director del Establecimiento le asigne.
- 5.- **Imputase el gasto** que demanda el presente Anexo Contrato a los recursos del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIESE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.

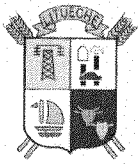

AURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RD/sfm.-

Distribución:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche, a 10 de Septiembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde, **Don René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y Don **Cristian Danilo Vidal Abarca**, cédula de Identidad N° 14.508.897-6, nacionalidad chilena, estado civil soltero, acuerdan el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo:

- 1.- **TRASLADASE**, a **Don Cristian Danilo Vidal Abarca**, a contar de esta fecha 10 de Septiembre de 2015, desde el Liceo El Rosario a la Escuela Básica de Quelentaro .-
- 2.- Déjese establecido que el señor Vidal Abarca, seguirá percibiendo las remuneraciones que tiene vigente y los beneficios que por ley le corresponden.
- 3.- El presente contrato se firma en seis ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador, en este acto, a su entera conformidad.

CRISTIAN VIDAL ABARCA
Firma del Trabajador



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Firma del Empleador



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe